

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

13247 *Juicio de faltas 11/2014-E*

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDE, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en juicio de Faltas 11/2014 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a D^a CAMELIA ALEXANDRA CHIORAN como autora responsable de una falta continuada de hurto a una pena para cada una de ellas de 60 días de multa con una cuota diaria de 5 euros; es decir, 300 euros; y con sometimiento a responsabilidad personal subsidiaria consistente en un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que indemnice a Ángela Marín Pérez en la cantidad de 40 euros y a Arosa Reines Arbona en la cantidad de 20 euros; y al pago de la mitad de las costas.

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A D. ANTONIO ATIENZA LEBRÓN como autor responsable de tres faltas de hurto.

QUE DEBO ACORDAR Y ACUERDO la entrega a sus legítimos propietarios de las cantidades consignadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes personadas haciéndoles saber que la misma no es forma y que cabe RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS siguientes al de su notificación para su ulterior resolución por la Audiencia Provincial de Baleares.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a CAMELIA ALEXANDRA CHIORAN actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 15 de Junio de 2014

